

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

7254 *Resolución de 2 de abril de 2025, de la Universidad Carlos III de Madrid, por la que se corrigen errores en la de 13 de marzo de 2025, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Técnica Facultativa de Grado Medio.*

Con fecha 13 de marzo de 2025 (BOE número 71, de 24 de marzo de 2025) se aprobaron las bases de la convocatoria del proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Técnica Facultativa de Grado Medio, especialidad Prevención de Riesgos Laborales, de la Universidad Carlos III de Madrid (subgrupo A2).

Advertido error material en la publicación,

Esta Gerencia resuelve realizar la oportuna rectificación:

Primero.

Corregir el texto de convocatoria aprobada por Resolución de 13 de marzo de 2025, publicado en el BOE número 71, de 24 de marzo de 2025, en las páginas 40022 y 40023 del BOE citado, donde dice:

«Para la valoración de los méritos alegados, el Tribunal tomará como fecha límite para su cómputo la de finalización del plazo de presentación de las solicitudes de participación en las presentes pruebas selectivas, excepto para la acreditación del nivel de inglés, donde se admitirán títulos o certificaciones oficiales obtenidos hasta la fecha de publicación de la resolución del Tribunal por la que declaran las personas que han superado la fase de oposición.»

Debe decir:

«Para la valoración de los méritos alegados, el tribunal tomará como fecha límite para su cómputo la de finalización del plazo de presentación de las solicitudes de participación en las presentes pruebas selectivas.»

En la página 40031 del BOE citado, donde dice:

«La puntuación máxima que podrá alcanzarse en esta fase será de 30 puntos, realizándose la valoración de los méritos conforme al siguiente baremo:

1. Idioma inglés: Máximo 3 puntos.

Se valorará la acreditación de un nivel de inglés C1 o superior con 3 puntos. Asimismo, se valorará la acreditación de un nivel de inglés B2 con 1,5 puntos. En caso de no tener nivel del inglés acreditado, la puntuación de este mérito será de 0 puntos. Solamente se valorarán las titulaciones de carácter oficial de idioma inglés equiparadas a un nivel C1, B2 o superior según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL), conforme la tabla que se adjunta como anexo V. Para que estos títulos puedan ser valorados, se exige, además, que no tengan una antigüedad superior a cinco años inmediatamente anteriores a la fecha prevista en la base 5.3 de la presente convocatoria.»

Debe decir:

«La puntuación máxima que podrá alcanzarse en esta fase será de 30 puntos, realizándose la valoración de los méritos conforme al siguiente baremo:»

En la página 40032 del BOE citado, donde dice:

«2. Experiencia profesional: Máximo 23 puntos.»

Debe decir:

«1. Experiencia profesional: Máximo 23 puntos.»

Y donde dice:

«3. Cursos de formación: Máximo 7 puntos. »

Debe decir:

«2. Cursos de formación: Máximo 7 puntos. »

Por último, en las páginas 40035 y 40036 del BOE citado, debe eliminarse el anexo V «Titulaciones de inglés admitidas para la acreditación de niveles de inglés».

Segundo.

Dar publicidad a esta resolución en la página web de la Universidad: <https://www.uc3m.es/empleo/pas>.

La presente resolución, agota la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en la sección 3.ª del capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Getafe, 2 de abril de 2025.–El Rector, P. D. (Resolución de 3 de julio de 2022), el Gerente, Alberto García Martínez.